CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE HUELVA

INFORME ANUAL SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO

AÑO 2024

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva
C/ La Fuente, 5; 21004, Huelva.-
registro@camarahuelva.com; www.camarahuelva.com
Tel.: 959 540 126

Índice

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos.
2.2. Naturaleza jurídica y fines.
2.3. Ámbito territorial y adscripción.
2.4. Encomiendas de gestión.
2.5. Convenios de colaboración relativos a actividades de naturaleza público – administrativa.
2.6. Procedimientos de contratación.

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal.
3.2. Marco normativo autonómico.
3.3. Marco normativo interno.

4. GOBIERNO CORPORATIVO

4.1. Órganos de gobierno.
4.1.1. Pleno.
4.1.2. Comité Ejecutivo.
4.1.3. Presidencia.
4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum.
4.2.1. Del Pleno.
4.2.2. Del Comité Ejecutivo.
4.3. Principios de buen gobierno corporativo.
4.3.1. Código de buenas prácticas.
4.3.2. Protección de datos personales.
4.3.3. Prevención de riesgos laborales.
4.3.4. Comunicación.
4.3.5. Control de quejas, sugerencias y peticiones de información.
4.3.6. Control y transparencia.

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2024

5.1. Pleno.
5.2. Comité Ejecutivo.
5.3. Presidente.
5.4. Secretaría General.
5.5. Director Gerente.
5.6. Número de Plenos y Comités Ejecutivos celebrados y número de asistentes.

6. PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL AÑO 2024

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva
C/ La Fuente, 5; 21004, Huelva.-
registro@camarahuelva.com; www.camarahuelva.com
Tel.: 959 540 126

1. PRESENTACIÓN.

La Cámara de Comercio de Huelva con el propósito de dar mayor transparencia a su actividad pública, así como de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Buen Gobierno.

Este informe, junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría, se depositarán en el Registro Mercantil de Huelva.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las Corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo, así como la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD.

2.1. Datos identificativos.

Denominación social: CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE HUELVA.

CIF: Q 2173001 E.

Domicilio social: C/ La Fuente nº 5 (21004, Huelva).

Otras dependencias: Centro Innovador de Productos Agroalimentarios en Parque Huelva Empresarial y LA NAO Cwd. en calle Rascón nº 2 -esquina calle Concepción-, ambas en Huelva

Dirección web: www.camarahuelva.com

2.2. Naturaleza jurídica y fines.

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de las Leyes 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y 4/2919, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía.

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva
C/ La Fuente, 5; 21004, Huelva.-
registro@camarahuelva.com; www.camarahuelva.com
Tel.: 959 540 126

- Naturaleza jurídica:
  Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Pública, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.
- Fines:
  Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercen competencias de carácter público atribuidas por la Ley Básica, así como las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

2.3. Ámbito territorial y adscripción.

Demarcación: Huelva capital y su provincia, excepto el término municipal de Ayamonte.

Nº empresas:	**27.287** **(sociedades y/o autónomos)**
Altas en IAE:	**47.203**
Nº empresas de aportación voluntaria:	**1**

2.4. Encomiendas de gestión. Se ha continuado desarrollando en el ejercicio 2024 la importante encomienda de gestión realizada por parte del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (Programa KIT DIGITAL).

2.5. Convenios relativos a actividades de naturaleza público – administrativa:

Convenio de colaboración entre Cámara de Comercio de Huelva y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para la puesta en marcha de un programa de adaptación a nuevos procesos de trabajo y reciclaje para la recualificación para cambio de sector dentro de un Plan de Mejora de la Empleabilidad. Rubricado el 4 de diciembre de 2024 para ejecutar en 2024 por importe treinta mil euros.

Convenio de colaboración con Consejo Andaluz de Cámaras para la ejecución y puesta en marcha del proyecto NEXOMAR, Nexo transfronterizo para impulsar

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva
C/ La Fuente, 5; 21004, Huelva.-
registro@camarahuelva.com; www.camarahuelva.com
Tel.: 959 540 126

la actividad logística marítima, aprobado en el marco del programa europeo Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027 por importe de ciento ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco euros.

Convenios de colaboración entre Cámara de Comercio de España Y Cámara de Comercio de Huelva para la ejecución de los distintos programas financiados con fondos europeos (TALENTO JOVEN, TALENTO 45 +, PYME DIGITAL, PYME INNOVA, PYME CIBERSEGURA, España Emprende, Kit Digital, Acelera Pyme).

2.6. Procedimientos de contratación.

La información sobre las licitaciones públicas realizadas en 2024, así como la información relativa a los contratos menores suscritos, se encuentra debidamente publicada en la web de la corporación, sección perfil del contratante:

https://www.camarahuelva.com/perfil-del-contratante/

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO.

3.1. Marco normativo estatal.

Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE num.80 de 2 de abril de 2014).

3.2. Marco normativo autonómico.

- Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía (BOJA núm. 227 de 25 de noviembre de 2010).

- Decreto 189/2018, de 9 de octubre por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral.

- Orden de 5 de diciembre de 2023 de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, publicada en BOJA de 13 de diciembre de 2023, por la que se nombra a las personas titulares de las Presidencias y demás personas integrantes de los Comités Ejecutivos de las

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva
C/ La Fuente, 5; 21004, Huelva.-
registro@camarahuelva.com; www.camarahuelva.com
Tel.: 959 540 126

Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía.

3.3 Marco normativo interno.

- Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva para su adaptación a lo establecido en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, aprobado por Orden de 5 de abril de 2021.

- Convenio Colectivo propio: No.

- Instrucciones internas de contratación: Aprobadas el 22 de diciembre de 2015; publicadas en página web corporativa, sección perfil del contratante. (**https://www.camarahuelva.com/perfil-del-contratante/**)

4. GOBIERNO CORPORATIVO.

La organización de la Cámara de Comercio se regula en las Leyes 4/2014, Básica de Cámaras, y 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, así como en su Reglamento de Régimen Interior.

4.1 Órganos de gobierno.

4.1.1. Pleno

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto por 29 vocales, siendo la duración de su mandato cuatro años.

Los vocales que componen el pleno están distribuidos en los siguientes grupos:

a. Veintidós Vocalías elegidas mediante sufragio libre, igual, directo y secreto de entre todas las personas físicas o jurídicas inscritas en el Censo de la Cámara.

b. Seis Vocalías propuestas de entre representantes de empresas y personas de reconocido prestigio en la vida económica dentro de la demarcación de la Cámara, propuestas por las organizaciones

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva
C/ La Fuente, 5; 21004, Huelva.-
registro@camarahuelva.com; www.camarahuelva.com
Tel.: 959 540 126

empresariales que, siendo intersectoriales y territoriales al mismo tiempo, tengan la condición legal de más representativas.

c. Una Vocalía elegida de entre representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria en la demarcación de la Cámara.

4.1.2. Comité Ejecutivo.

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por las personas titulares de la Presidencia, Vicepresidencia primera, Vicepresidencia segunda, Tesorería y seis Vocalías, elegidas todas ellas entre las personas integrantes del Pleno.

A sus sesiones se convoca igualmente a una persona representante de la Administración Tutelante que previamente ha sido designada por la Consejería sin condición de integrante, con voz, pero sin voto.

4.1.3. Presidencia.

La elige el Pleno en la forma determinada en el artículo 32 del Reglamento de Régimen Interior. Ostenta la representación de la Cámara, impulsa, coordina y preside la actuación de todos sus órganos y es responsable de la ejecución de sus acuerdos. La persona que ostenta la presidencia no puede superar más de dos mandatos consecutivos.

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum.

4.2.1. Del Pleno

- El Pleno celebra como mínimo cuatro sesiones ordinarias al año, pudiendo celebrarse cuantas sesiones extraordinarias acuerde el titular de la Presidencia, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito al titular de la Presidencia más de la cuarta parte de las personas integrantes del Pleno, con expresión de los asuntos a tratar.

  Las sesiones se convocan por la Presidencia, en las direcciones electrónicas y/o físicas comunicadas al efecto, con cuarenta y ocho horas al menos de antelación, salvo los casos de urgencia, en que pueden ser convocadas con

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva
C/ La Fuente, 5; 21004, Huelva.-
registro@camarahuelva.com; www.camarahuelva.com
Tel.: 959 540 126

una antelación mínima de doce horas. Por motivos excepcionales, a criterio de la Presidencia de la Cámara, las sesiones del Pleno pueden celebrarse por videoconferencia que asegure la autenticidad y la conexión bilateral o plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes en remoto.

En cada convocatoria ha de figurar el día y hora de la sesión y el orden del día de la misma, que será fijado por la Presidencia teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de las demás personas integrantes, formuladas por escrito con una antelación mínima de veinticuatro horas antes de que se produzca la fecha de celebración del Pleno.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, el Pleno debe estar constituido al menos por la mitad más una de las Vocalías con derecho a voto.

En segunda convocatoria, después de transcurrida media hora de la prevista para su celebración, quedará válidamente constituido siempre que asistan a la sesión la tercera parte de las Vocalías con derecho a voto.

En primera y segunda convocatoria, los acuerdos se adoptan por mayoría simple de sus asistentes, salvo que por precepto expreso se exija una mayoría cualificada.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo ha de celebrar como mínimo cuatro sesiones al año. Las sesiones, en cuanto a asistencia, quórum y adopción de acuerdos, se rigen por las mismas normas que el Pleno, y, en todo caso, por la normativa vigente.

La convocatoria corresponde a la Presidencia y debe ser notificada con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, salvo en los casos de urgencia, en que dicha antelación mínima será de doce horas, y se le acompañará el orden del día.

La convocatoria puede efectuarse a través de medios electrónicos en las direcciones electrónicas o en las físicas comunicadas al efecto.

A las sesiones del Comité Ejecutivo será convocada la persona representante de la Consejería competente en materia de Cámaras.

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva
C/ La Fuente, 5; 21004, Huelva.-
registro@camarahuelva.com; www.camarahuelva.com
Tel.: 959 540 126

4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo.

4.3.1. Código de buenas prácticas. Aprobado por la Corporación el 22 de diciembre de 2015 y publicado en la web corporativa.

4.3.2. Protección de datos personales. La Cámara de Comercio de Huelva ha establecido las medidas necesarias, siguiendo instrucciones de la Agencia Española de Protección de Datos y utilizando las herramientas que a tal fin facilita, con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa española de protección de datos, y, en particular, a la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Durante el año 2023 no se ha registrado ninguna incidencia en materia de protección de datos.

4.3.3. Prevención de riesgos laborales. La Cámara de Comercio de Huelva mantiene un contrato con la entidad **Quirón Prevención S.L.,** como servicio de prevención ajeno, en aplicación de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, y del Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla.

4.3.4. Comunicación. La Cámara, durante todo el ejercicio, emite notas de prensa sobre diversos actos, proyectos y/o eventos en los que participa o promueve, además de publicar actuaciones y proyectos en la página web, en prensa escrita y digital, redes sociales, etc.

4.3.5. **Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información.** En este sentido, la Cámara actúa conforme a ley, cuando se producen.

4.3.6. Control y transparencia.

La Cámara está sometida a la tutela de la **Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo** de la Junta de Andalucía, a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones según la Ley 4/2014 citada Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía.

Además, las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la empresa **QLey Auditores Consultores S.L.** y en lo

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva
C/ La Fuente, 5; 21004, Huelva.-
registro@camarahuelva.com; www.camarahuelva.com
Tel.: 959 540 126

que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía.

Las cuentas anuales, junto con el informe de auditoría y el presente informe, se depositan en el Registro Mercantil de Huelva y se publican en la web corporativa (www.camarahuelva.com).

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL AÑO 2024

5.1. PLENO.

El Pleno de la Cámara está compuesto por 29 vocales.

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE REPRESENTA
D. ALFREDO GONZÁLEZ QUINTERO	**AEROPUERTO CRISTÓBAL COLÓN, S.A.**
D. ALBERTO JOSÉ ESPAÑA PRIETO	**ANTONIO ESPAÑA E HIJOS, S.L.**
D. ANTONIO GEMIO GALLEGO	**ANTONIO GEMIO GALLEGO**
D. ANTONIO CARLOS ORTIZ BEVIÁ	**ATLANTIC COPPER, S.L.U.**
D. FAUSTINO J. ROMERO GARCÍA	**AUTOCARES ROMERO, S.L.**
Dª. RAQUEL HUESO BRACERO	**AUTOGOTRAN, S.A.**
Dª. ROCIO ACOSTA FERRERO	**BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS, S.A.**
Dª. CINTA PLATERO GARCIA	**BORDADOS PLAZA, S.L.**
D. ANTONIO TORRES CONDE	**CAJA RURAL DEL SUR, S.COOP.C.**
D. ANTONIO DÍAZ GÓMEZ	**CASH LEPE, S.L.**
D. JESUS VELASCO NEVADO	**CEPSA, S.A.U.**
D. ALEJANDRO RUIZ MAYAL	**GESTIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**
D. FRANCISCO JAVIER MATEO VICO	**GRUPO GAELBAH, S.L.**
Dª. ROCIO M. DIAZ MUÑOZ	**HORMIGONES D&R, S.R.L.**
D. JUAN CARLOS DIAZ GONZÁLEZ	**HOSPEDERÍA EL ROCIO, S.L.**
D. ANTONIO CANOVAS HERNANDEZ	**HOSTELERIA NOCACHA, S.L.**
D. JOSE ANGEL VAZQUEZ RAMOS	**IBÉRICOS VAZQUEZ, S.L.**
D. ANTONIO PONCE FERNANDEZ	**INFORMES LANTANA, S.L.**
D. DANIEL TOSCANO RODRIGUEZ	**KLIPERVIP, S.L.**
D. LUIS ARROYO MARIN	**LUZSPAIN TOURS, S.L.U.**
Dª. VIRGINIA FERNANDEZ ACOSTA	**NATIVA, MARKETING CONSULTANTS BREND AND COMUNICATION, S.L.**
D. JUAN ANTONIO GARCIA VILLADEAMIGO	**NUEVO SIGLO 21, S.L.**
D. LUIS JAVIER BERMUDEZ MARTIN	**ONUCOOP, S. Coop. And.**
D. BASILIO MARQUÍNEZ GARCIA	**SEABERY SOLUCIONES, S.L.**
D. FRANCISCO MACIAS ALAMILLO	**SOPORTTEC, Servicios Informáticos Integrados para Empresas, S.L.**

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva
C/ La Fuente, 5; 21004, Huelva.-
registro@camarahuelva.com; www.camarahuelva.com
Tel.: 959 540 126

Dª. CINTA DEL ROCÍO MAESTRE GUILLÉN	**SUCESORES DE FEDERICO ROMERO, S.A.**
D. DARIO GARCIA PASTOR	**TALLERES GARCIA ORTA, S.L.**
D. JUAN JOSÉ ACOSTA GONZÁLEZ	**TR CONSTRUYA, S.L.U.**
D. JUAN FERNANDEZ NUÑEZ	**URGENCIAS SAN ROQUE DE LEPE, S.L.**

5.2 COMITÉ EJECUTIVO.

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por las personas que se relacionan a continuación:

Presidente: **D. Daniel Toscano Rodríguez**

Vicepresidente 1º: **D. Antonio Gemio Gallego**

Vicepresidente 2º: **D. Francisco Javier Mateo Vico**

Tesorero: **D. Faustino Romero García**

Vocalía 1ª: **D. Luis Arroyo Marín**

Vocalía 2ª: **D. Luis Javier Bermúdez Martín**

Vocalía 3ª: **D. Alberto José España Prieto**

Vocalía 4ª: **Dª. Virginia Fernández Acosta**

Vocalía 5ª: **D. Francisco Macías Alamillo**

Vocalía 6ª: **D. Antonio Carlos Ortiz Beviá**

5.3 PRESIDENTE.

Daniel Toscano Rodríguez, Empresario, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio de Huelva, cargo para el que fue designado en sesión constitutiva del Pleno de la Corporación de fecha 23 de noviembre de 2023.
Vicepresidente del Puerto de Huelva, Tesorero del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Presidente de la Asociación de Empresarios de Construcciones y Reparaciones Metálicas de la Federación Onubense de Empresarios, miembro del Comité Ejecutivo de la FOE, miembro de la asamblea de Cámaras de Comercio de España y de su Comisión de Puertos.

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva
C/ La Fuente, 5; 21004, Huelva.-
registro@camarahuelva.com; www.camarahuelva.com
Tel.: 959 540 126

Miembro del Consejo Económico y Social de la Provincia de Huelva y del Patronato Provincial de Turismo de Huelva.

5.4. SECRETARÍA GENERAL.

Cinta de la Corte Molina, Secretaria General en Funciones designada por el Comité Ejecutivo de la Corporación celebrado el 21 de julio de 2020. Licenciada en Derecho por la Facultad de Navarra en 1993, Abogada del Ilustre Colegio de Abogados de Huelva desde 1994.

Vinculada a la Corporación desde el 1 de marzo de 1999, adscrita en distintos momentos a diferentes departamentos, proyectos y programas de la Cámara (Creación de Empresas, Comercio Interior, Antenas y Comercio Exterior, entre otros) habiendo realizado de forma continuada las labores de Asesoría Jurídica desde su incorporación a la institución.

Secretaria de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Huelva y Vocal de la Cámara en la Junta Arbitral de Transportes de Huelva.

5.5. DIRECTOR GENERAL.

Arsenio Martínez Barea, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla, Máster en Derecho Tributario y Asesoría Fiscal por la Escuela Internacional de Negocios, Máster en Asesoría Laboral por el Centro de Estudios Superiores Empresariales, P.T.D. por la Universidad San Pablo CEU, Especialista en Comercio Exterior por el ICEX.

Secretario General en funciones de la Cámara de Comercio de Huelva durante el período 1999 a 2006; Director del Centro Español de Nuevas Profesiones de 1999 a 2000. Designado Director General por acuerdo del Pleno de la Corporación en 2006. Ha impartido numerosas ponencias en materia de Turismo, Logística y Economía, colaborador de la cátedra Extenda de la Universidad de Huelva, ha formado parte del Consejo Económico y Social de la Universidad, es mediador Civil y Mercantil y ha formado parte del equipo euro de especialistas para la transición al euro del Consejo Superior de Cámaras de España, entre otras actividades.

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva
C/ La Fuente, 5; 21004, Huelva.-
registro@camarahuelva.com; www.camarahuelva.com
Tel.: 959 540 126

5.6. NÚMERO DE SESIONES DE PLENO Y COMITÉ EJECUTIVO CELEBRADOS Y NÚMERO DE ASISTENTES

PLENO:

Sesión conjunta 07/05/2024:	**18 Vocales asistentes.**
Sesión 26/06/2024:	**11 Vocales asistentes.**
Sesión conjunta 29/10/2024:	**15 Vocales asistentes.**
Sesión conjunta 17/12/2024:	**14 Vocales asistentes.**

COMITÉ EJECUTIVO:

Sesión 20/03/2024:	**7 Vocales asistentes más el representante de la Administración Tutelante.**
Sesión conjunta 07/05/2024:	**9 Vocales asistentes.**
Sesión conjunta 29/10/2024:	**8 Vocales asistentes más el representante de la Administración Tutelante.**
Sesión conjunta 17/12/2024:	**8 Vocales asistentes.**

6. PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL AÑO 2024.

La Cámara de Comercio de Huelva promueve la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres tanto en lo que a su estructura y funcionamiento concierne, como en lo que a puesta en marcha de proyectos y actividades se refiere.

En concreto, y por lo que respecta a la estructura técnica o composición de su plantilla, en 2024, ha estado compuesta por diez hombres y siete mujeres, desempeñando el puesto de la dirección general un hombre y el de la secretaría general una mujer.

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva
C/ La Fuente, 5; 21004, Huelva.-
registro@camarahuelva.com; www.camarahuelva.com
Tel.: 959 540 126